



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES DEL ECUADOR ALFAKING S.A.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **TRANSPORTES DEL ECUADOR ALFAKING S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Cuadragésima Segunda del cantón Guayaquil, el 18 de junio del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de julio del 2014.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía **TRANSPORTES DEL ECUADOR ALFAKING S.A.**; fue otorgada el 26 de julio del 2016, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004456** el **15 AGO 2016**.
- 3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004456** el **15 AGO 2016** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **TRANSPORTES DEL ECUADOR ALFAKING S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas, de dicha compañía y la reforma del estatuto, en lo que respecta al cambio de domicilio; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **TRANSPORTES DEL ECUADOR ALFAKING S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.- La compañía **TRANSPORTES DEL ECUADOR ALFAKING S.A.**, es de nacionalidad ecuatoriana y se constituye al amparo de las leyes del Ecuador. Su domicilio principal, será el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador (...)"

Guayaquil, **15 AGO 2016**

Efrén Rocca Sosa

AB. EFRÉN ROCCA SOSA
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D)



*Publicado en
Pag. web el
15-08-16*

DLCS
Exp. 179605
T. 6988-16